

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820

y cuando esta Corporacion expresa los efectos a que se dirige el pedido del Fortimonio del Valor en que se han rematado en el presente año los arrendamientos consignados a Sanidad, y un lado comprensivo de las sanidades percibidas hasta fin de Agosto en que se ha su percepcion, como tambien de la existencia sobre su dacion para determinar lo que corresponde. Y entendido por este Ayuntamiento: Se contiene a esta Junta que el citado pedido es para cumplimentar lo que tiene mandado el Sr. Jefe Sup. Politico de esta Provincia, que se le trató en oficio de once de Octubre ultimo, y se acordó en diez y seis de Noviembre siguiente, cuya razon se separa el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que el expresado Jefe se quiera exigir, mediante la retencion de la Junta en facilitar tras noticia